

## ¿Qué es la P.E.A., cuanto debería ganar un integrante de la misma?

Clases, reflexiones y artículos, sobre Ciencias Jurídicas y Sociales

### ¿Que es la P.E.A.? ¿Cuanto debería ganar un integrante de la P.E.A.?

Título completo: ¿Qué es la P.E.A. y cuanto debería ganar un integrante de la misma?, situación de los adultos mayores.



Escribe: Dr. Norberto Carlos Yosef. M.P.2727 – Santa fe – Argentina ( **lusef Ali** )

Actualizado año 2021 – Derechos Reservados – PCH - Ley 11.723

**P.C.H.**

PRODUCTORA DE CONTENIDOS  
HAMMURABI = ©

[www.abogadoscoop.com.ar](http://www.abogadoscoop.com.ar) Más  
información; contáctate

**DESTINADO** a todos los proyectos laborales de **IN.CO.P.AR (1)** (Doctrina Yosef = Libro la humanidad = ©2010) y especialmente para los grupos de interés (GI) – **(2) CA.CI.DE** (Capacitación ciudadana para la defensa) y **ADU-MA** (adultos mayores)

#### Índice:

1. ¿Qué es la P.E.A.? (población económicamente activa) **Los adultos mayores.**
2. ¿Cuánto debería ganar o tener como ingreso, un ciudadano/a, que pertenezca a la P.E.A.?

#### 1 ¿Qué es la PEA? (Población económicamente activa). **Los adultos mayores**

En cuanto a este título o trabajo, **seré muy breve**, atento a que luego el mismo, se termina explicando y ampliando en las futuras capacitaciones del programa INCOPAR y/o en otros trabajos, que se suben a Internet, por lo tanto estás leyendo una mínima introducción.

La economía o infraestructura de un país, **generalmente se divide en:**

- a) **PRODUCCION** , con sus diversas y múltiples subdivisiones

¿Qué es la P.E.A., cuanto debería ganar un integrante de la misma?

- b) **INDUSTRIA**, con sus diversas y múltiples subdivisiones
- c) **COMERCIO**, con sus diversas y múltiples subdivisiones
- d) **SERVICIOS**, con sus diversas y múltiples subdivisiones

En cuanto a que es la **P.E.A.**, cabe señalar que esta varia, según sea la **PIRAMIDE DEMOGRAFICA (población) en cada país**, en un país que tenga una expectativa de vida de 70/75 años, se considera **P.E.A.** al momento donde comienza la potencial edad laboral hasta la edad de retiro, ejemplo desde los 14 a 65 años.

**INCOPAR tiene como principio ACTIVO**, brindar la utilidad de determinados conocimientos, (sociedad, leyes, estatutos y reglamentos) para lograr in situ (semillero), la generación de empresas sean de carácter productivo, industrial, comercial o de servicios

Conforme clasificaciones doctrinarias, una persona mayor a los 65 años (o sea adultos mayores), en teoría, tendría que estar “jubilado” y viviendo de una renta, que surge o se origina, en los aportes que dicha persona, ha estado realizando a lo largo de su vida, a lo que se conoce como “sistema previsional” .

Pues bien, esa situación, no siempre es así, en países como Argentina, abundan los adultos mayores, que NO FORMAN PARTE de lo que se conoce como P.E.A. (Población económicamente activa), sin embargo estos adultos mayores, están obligados por la realidad social y por circunstancias de la vida, a SEGUIR TRABAJANDO.

Por ello es, que en el programa IN.CO.P.AR, se tiene previsto, la organización de cooperativas de trabajo, para **adultos mayores hábiles** (es decir que estén en condiciones físicas y mentales de trabajar mínimamente), a efectos de que “los efectos de la ancianidad no les sean gravosos ni difíciles de llevar.

Estos efectos, son estudiados y tratados, en uno de los grupos de interés, que auspiamos, organizamos y difundimos, que es el **grupo ADU-MA** (adulto mayores)

Si bien, los ADU-MA, en teoría, ya no forman parte de lo que se conoce P.E.A. y se los considera una “clase social pasiva”, consideramos, que en la medida, que sean adultos mayores hábiles y que tengan o no tengan jubilación, pueden desempeñar tareas, que les permita satisfacer determinadas necesidades y aspiraciones, que la actual sociedad corrupta y/o colapsada, en la que vivimos con sus innumerables hechos disruptivos, no les permite desarrollar.

Es allí, entonces la oportunidad del asociativismo, basado en el esfuerzo propio y la ayuda mutua, a efectos de **mantener LA DIGNIDAD HUMANA**, que el actual sistema colapsado y obsoleto, no es capaz de brindar a las personas, que están fuera de lo que se conoce, como P.E.A. (población económicamente activa)

## 2 ¿Cuánto debería ganar o tener como ingreso, un ciudadano/a, que pertenezca a la P.E.A.?

Cualquier ciudadano, que este en el “rango etario” ya señalado sobre la constitución o estructura de la P.E.A., debería tener ingresos (en teoría) como para satisfacer en primer lugar y de forma



indispensable o inexcusable, lo que se conoce como C.B.A. (canasta básica alimentaria) y luego de ello, obviamente lo que se conoce como C.B.T. (canasta básica total)

La C.B.A. está compuesta por todos aquellos elementos NECESARIOS, para alimentarse.

Y la C.B.T. incluye la anterior, pero se le agrega, todo lo referente a las necesidades de vestimenta, transporte, vivienda, educación, salud, etc.

Ambos ingresos, insisto, ya sea el de alimentarse de manera sana y satisfecha al que llamamos **C.B.A.** (canasta básica alimentaria) y a los ingresos que tiene previsto el sistema, para el resto de las necesidades además de las alimentarias (hijos, esparcimiento, alquileres, etc.) se calcula también en una fórmula llamada **C.B.T.** (Canasta básica total)

**¿Cuánto es el ingreso estimado de cada una de ellas?**, dicha cantidad, VARIA TODOS LOS AÑOS e incluso más de una vez, por año, por efecto de algo llamado INFLACION, en los sistemas económicos, como el que rige en Argentina.

Por lo tanto, lo mejor para “calcular aproximadamente” dichos ingresos, el gobierno presenta informes (*para averiguar más, puedes visitar el sitio web del INDEC = Instituto de Estadísticas y*

## ¿Qué es la P.E.A., cuanto debería ganar un integrante de la misma?

*Censos de Argentina*) que en algunas ocasiones, suele darse en dos oportunidades al año, y también es estudiada o analizada por universidades y sindicatos. Lo cual obviamente no siempre coinciden.

Ello se realiza, a los efectos de **ajustar salarios en las llamadas paritarias**.

Esa información que proporcionan los gobiernos, (INDEC) **a veces es transparente y genuina**, y muchas otras veces son extremadamente manipuladas.

En pocas palabras **una CBT**, a nivel de promedios internacionales y para un país en desarrollo, y de “manera constante”, tendría que estar en 1.000 dólares de ingreso mensual. Y para lo que es un trabajador calificado (nivel universitario) un promedio de 1.500 dólares mensuales, lo cual obviamente no sucede y en la mayoría de los casos.

Es obvio que existen trabajadores sin calificación e incluso profesionales universitarios, que ganan esas cifras, **¿Pero cuantos son, comparados a los millones de personas, que integran esos sectores o clases sociales?**

Insisto, y especialmente en lo que se refiere a las C.B.T., muchas veces es simple teoría o estadística, mientras tanto “la realidad social”, enseña otras circunstancias, donde **obviamente no siempre sucede**, que dicha CBT, se pueda satisfacer, salvo obviamente en sectores medios o de clase media alta, de la sociedad.

Cabe reflexionar entonces, que en algunos países como en EEUU, ciertos sectores de “indigentes y pobres”, reciben ayuda, por un promedio superior a los 1.000 dólares.

**La pregunta entonces, es** *¿Cómo Argentina, siendo un país tan rico, en recursos naturales (principio N°1 pasivo) la mayoría de su*



**SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, en un sistema explotador con movilidad social descendente**

*población tenga ingresos muy escasos?*, a tal punto que desde hace DECADAS, existen planes sociales y comederos (se alimenta gratuitamente a los más vulnerables), además de decenas de miles de personas, en **estado de indigencia** o la llamada **en situación de calle**

La “respuesta” quizás sea que **“el principio N°2 (trabajo) y especialmente el N°4”** o sea EMPRESAS, (naturaleza activa) no esté en manos argentinas y muchos menos que sean cooperativas genuinas.

## ¿Qué es la P.E.A., cuanto debería ganar un integrante de la misma?

Sin duda que esta situación es PARA REFLEXIONAR o meditar y seguir leyendo los trabajos o incluso el “libro base” de capacitación, que este humilde servidor, coloca en internet a disposición de la ciudadanía.

Una vez más, cabe finalizar, este escrito, y tal cual lo vengo reiterando, en otros trabajos (escritos y libros) y en distintos sitios web – guía, que se han creado para los distintos proyectos, aquí también, una vez más, debemos decir o sostener con firmeza que adherimos al **lema surgido en el año 2012** en ocasión del año internacional del cooperativismo, al cual convocara la O.N.U. (organización de las naciones unidas) , o sea:

**«Las Cooperativas construyen un mundo mejor»**

Se autoriza su difusión y cita, solamente en forma gratuita, PRINCIPALMENTE al público objetivo interesado o articulado. En cuanto a entidades de la **“industria cultural”** (editoriales, diarios, revistas, TV, radios, etc.) contactarse en [www.abogadoscoop.com.aro](http://www.abogadoscoop.com.aro) **vía email** a [estudioyosef@gmail.com](mailto:estudioyosef@gmail.com) (referencia P.C.H.)

**Nº1 IN.CO.P.AR** leer más en [www.incopar.argen.com.ar](http://www.incopar.argen.com.ar)

**Nº2 GRUPOS de interés;** son de 13 grupos principales, a saber 1) **CEPYME** (centro de estudios de la pequeña y mediana empresa), 2) **A.D.R.U.** (asociación de damnificados por la recesión y la usura) 3) **JU.E.TRA** (juventud estudio y trabajo) 4) **ADU-JO** (adultos jóvenes) 5) **CA.CI.DE.** (Capacitaciones ciudadanos para la defensa) 6) **PRO-AR** (proyecto armonía) 7) **I.U.R.** (inmuebles urbanos y rurales) 8) **CA-UNI** (capacitación a universitarios) 9) **ADU-MA** (adultos mayores) 10) **PER-JU** (personas jurídicas) 11) **IN-RE** (inversiones reales) 12) **EN-SO** (enfermedades sociales) 13) **COM.I.E.** (Comercio interno y externo). Leer más en [www.estudioyosef.com.ar](http://www.estudioyosef.com.ar) y/o [www.abogadoscoop.com.ar](http://www.abogadoscoop.com.ar)

=====000=====

### **NOTA sobre P.C.H.**

- **OBJETIVO de los ARTICULOS y LIBROS:** Nuestro objetivo es PROMOVER, DIFUNDIR y TRANSFERIR conocimientos para los ciudadanos/as, de lo que es ABOGACIA y las CIENCIAS SOCIALES en general. Todo ello en el marco de la ABOGACIA PREVENTIVA o cultural, a efectos de que conozcan básicamente sus derechos, obligaciones y responsabilidades, en un marco social, económico y cultural de graves crisis y colapso sistémico, con abundancia de analfabetismo funcional y ciudadanos zombis.
- **PUBLICO OBJETIVO:** Consideramos a nuestro público objetivo de lectores/as o sector social destinatario, a la clase media y clases populares, (incluidas las “subclases o sectores que la integran”) o sea a nuestro entender el 95% de la población argentina,
- **ESTILO:** El estilo de los escritos, es una “ALEACION LITERARIA”, de ciencia, de profesionalismo, docencia o academia y activismo o dirigencia social, intentado de que sean lecturas, sencillas, claras, ilustrativas y didácticas.
- **POSICION IDEOLOGICA.** Promovemos la CIENCIA y la FE, por lo tanto no somos neutros, menos aún, indiferentes, luchamos por la Justicia, siendo su objetivo la Paz. Porque sin Justicia, no hubo, no existe, ni habrá Paz.

=====ooo=====

¿Qué es la P.E.A., cuanto debería ganar un integrante de la misma?

**Glosario:** Los trabajos, artículos, clases escritas, etc. de Norberto C. Yosef y/o P.C.H., escritos a partir del segundo semestre del 2021 o antiguos pero actualizados a dicha fecha, llevaran en el título, entre paréntesis, la Categoría (Cat) o incluso más de una categoría “concatenada”, a la que pertenecen en su “aleación” o elemento componente mayoritario, y el número de serie, en el caso de ser escritos en ese formato secuencial, dichos términos son:

<b>Cat A-CSE</b>	Categoría Abogacía. Ciencias Sociales, y la Especialidad que se trata o se aporta o se escribe, en dicho trabajo.	<b>Cat A-JURIS</b>	Categoría Abogacía y Jurisprudencia
<b>Cat A-F</b>	Categoría Abogacía y Filosofía	<b>Cat A-HNI</b>	Categoría Abogacía e Historia Nacional e Internacional
<b>Cat A-SO</b>	Categoría Abogacía y Sociología	<b>Cat A-AMDIP</b>	Categoría Abogacía , Actualidad Mundial y Derecho Internacional Publico
<b>Cat A-CP</b>	Categoría Abogacía y Ciencia Política	<b>Cat A-ACON</b>	Categoría Abogacía y Asuntos Contables
<b>Cat A-TTM</b>	Categoría Abogacía y Teología – Teodicea o Metafísica	<b>Cat A-TTIG</b>	Categoría Abogacía y temas técnicos de Interés General (Comercial, laboral, penal, familia, inmuebles, bancos, sucesiones, etc.)
<b>TIEMPO y PAGINAS:</b> A igual que los videos o películas de YouTube, en cada título de los PDF, también se colocara la <u>cantidad de PAGINAS, que el trabajo posee</u> , para que el lector/a, puede calcular los tiempos promedio de lectura, conforme su nivel y velocidad de entrenamiento intelectual.			

Norberto Carlos Yosef. Abogado- escritor- ex docente, dirigente y militante cooperativista. Director Programa IN.CO.P.AR

**SI HA SIDO DE TU INTERES, ESPERAMOS TU VISITA**



=====000=====

¿Qué es la P.E.A., cuanto debería ganar un integrante de la misma?

QUEDAS INVITADO/A a visitar los siguientes SITIOS WEB.

- 1.- **LIBRO-BASE**..... [www.librolahumanidad.com.ar](http://www.librolahumanidad.com.ar) (Ver descarga gratuita, en este sitio o en cualquiera de los otros = capacitación)
2. **ABOGACIA**..... [www.abogadoscoop.com.ar](http://www.abogadoscoop.com.ar) (Ver mapa líneas de trabajo)
3. **C.T.P.U.** (graduados universitarios)..... [www.ctpu.com.ar](http://www.ctpu.com.ar) (Ver listado de CTPU )
4. **C.T.O.**(oficios laborales) ..... [www.oficioscoop.com.ar](http://www.oficioscoop.com.ar) (Ver listado de C.T.O.)
5. **R.C.P.** (comerciantes) ..... [www.redescasa.com.ar](http://www.redescasa.com.ar) (ver esquemas de red)
6. **IN.CO.P.AR** ..... [www.incopar.argen.com.ar](http://www.incopar.argen.com.ar)(Ver Matriz N°6)
7. **F.A.P**..... [www.fap.argen.com.ar](http://www.fap.argen.com.ar) (ver gráficos)